

la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 24 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.184-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea de A. T. a E. T. Blankfort.
Final de la misma: En la E. T. con transformador de 250 KVA., que suministrará energía eléctrica a la cantera de yeso y viviendas de la Empresa «Cargas Blancas».
Término municipal a que afecta: Beuda.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,15.

Conductores: Aluminio-acero de 17,80 milímetros cuadrados.
Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.
Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.241-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea de A. T. a 25 KV. Sarriá de Ter-Bañolas.
Final de la misma: En la E. T. con transformador de 30 KVA., que suministrará energía eléctrica a una granja denominada Barceló.
Término municipal. Cornellá de Terri.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,520.

Conductores: Aluminio-acero de 17,80 milímetros cuadrados.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.
Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.240-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, en solicitud

de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. Dosquers.
Final de la misma: En la E. T. Incarcál, que suministrará energía eléctrica a la fábrica de Yesos denominada Incarcál y grupo de viviendas.

Términos municipales a que afecta: Dosquers y Crespiá.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,3.
Conductores: Aluminio-acero de 17,80 milímetros cuadrados.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Gerona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.239-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea de A. T. Bañolas a Cornellá de Terri.
Final de la misma: En la E. T. con transformador de 100 KVA. denominada Callis, que suministrará energía eléctrica a un matadero industrial.

Término municipal: Cornellá de Terri.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,25.
Conductores: Aluminio-acero de 17,80 milímetros cuadrados.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—2.238-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la línea a 25 KV., que alimenta la E. T. S. Esteban.

Final de la misma: En una E. T. con transformador de 100 KVA., que suministrará energía eléctrica a la Clínica Salus Infirmerum, en Bañolas.
Término municipal: Bañolas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,12.